

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

GALVEZ

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87 y 88 del vigente Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684 de 1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1991), se pone en conocimiento de los obligados al pago del padrón del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2010, que el período voluntario para la exacción de este tributo dará comienzo el próximo día 6 de marzo y finalizará el día 6 de abril de 2.010, ambos inclusive.

La recaudación del tributo mencionado se efectuará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.b) del Reglamento General de Recaudación, a través de las siguientes Entidades de Depósito, en cualquiera de sus oficinas y durante los días del período referido que sean laborables para las mismas, durante las horas de Caja: Caja Castilla-La Mancha, Caja Rural de Toledo y Santander mediante retirada del recibo correspondiente en las oficinas municipales, en caso de no estar domiciliado, o del soporte magnético a estas Entidades de depósito.

Se recuerda que, de conformidad con lo establecido en los artículos 97 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, una vez vencido el plazo de ingreso, en período voluntario, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con devengo del recargo correspondiente, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los contribuyentes podrán hacer uso de la modalidad de ingreso, en período voluntario, que determina el artículo 90 del citado Reglamento, por domiciliación de pago y gestión de abono en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, autorizando a éstas para tal fin.

Los recibos no domiciliados podrán ser retirados por los contribuyentes en la oficina municipal de recaudación, del 6 de marzo al 6 de mayo de 2010, ambos inclusive, en días laborables de 9,00 a 14,00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Gálvez 5 de febrero de 2010.-El Alcalde, Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.

N.º I.- 1231